

G A _ P

Gómez-Acebo & Pombo



Análisis Normativo Agroalimentario

José Luis Palma Fernández

Of counsel de Gómez-Acebo & Pombo Abogados

2024
Abril

Principales normas en tramitación

Ganadería

Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 815/2018, de 6 de julio, por el que se establecen disposiciones de aplicación relativas a la clasificación de las canales de vacuno y ovino y al registro y comunicación de los precios de mercado de determinadas categorías de canales y animales vivos. Consulta pública previa.

El Real Decreto 815/2018, de 6 de julio, tiene como objeto establecer disposiciones específicas en materia de clasificación de canales de vacuno y ovino en España, en aplicación de los principios de la normativa comunitaria que regulan la implementación homogénea del sistema de clasificación de canales en la Unión Europea.

El proyecto modifica el Real Decreto anteriormente mencionado para incorporar correcciones y precisiones que han sido detectadas en el tiempo de aplicación de la norma sobre aspectos relacionados con la aplicación homogénea en España del sistema comunitario de clasificación de canales.

El plazo para presentar alegaciones finalizó el 12 de marzo de 2024¹.

Organizaciones Interprofesionales

Proyecto de orden por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional del Aceite de Orujo de Oliva, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para realizar actividades de promoción del aceite de orujo de oliva, mejorar la información y conocimiento sobre los mercados y realizar programas de investigación, desarrollo, innovación tecnológica y estudios, durante las campañas 2024/2025, 2025/2026, 2026/2027, 2027/2028 y 2028/2029. Consulta pública previa.

La extensión de normas –regulada en la Ley 38/1994– es un mecanismo que permite a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias que cuentan con un elevado grado de representatividad en un sector proponer actuaciones para el bien común del mismo, que serán de obligado cumplimiento para la totalidad de los operadores del sector.

La presente orden constituye la propuesta presentada por la Organización Interprofesional

¹ Enlace a la *consulta*.

del Aceite de Orujo de Oliva ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la extensión de su acuerdo al conjunto del sector.

Los objetivos del proyecto son:

- Reconstruir la reputación del Aceite de Orujo de Oliva.
- Recuperar las ventas del mercado interior, así como aumentar las del mercado exterior.
- Conseguir estabilidad empresarial en el sector orujero español.

El plazo para presentar alegaciones finalizó el 19 de marzo de 2024².

Política Agrícola Común

Proyecto de Real Decreto para la adaptación de diversos reales decretos en el marco de la modificación del Plan Estratégico de la PAC español. Consulta pública previa.

Con el fin de poder realizar una correcta implantación y gestión del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC), se aprobó un paquete normativo que abarca los principales aspectos relacionados con la aplicación de la PAC en nuestro país.

A lo largo de este segundo año de aplicación, está previsto que, a nivel comunitario, se adopten distintas disposiciones normativas que afectan

de manera importante a determinados aspectos de la aplicación del PEPAC, por lo que deviene necesario modificar, en consecuencia, la normativa nacional.

El plazo para presentar alegaciones finaliza el 2 de abril de 2024³.

Agricultura

Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden APA/156/2023, de 21 de febrero, sobre el pago específico al cultivo del algodón para la campaña 2023/2024 y siguientes. Consulta pública previa.

El PEPAC de España recoge en su Anexo IV un tipo de intervención de un pago específico al cultivo del algodón, de conformidad con la normativa europea.

Estas medidas han sido desarrolladas a nivel nacional mediante el Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre⁴ y la Orden APA/156/2023, de 21 de febrero, en la que se establecieron los requisitos exigidos a las superficies con derecho a pago, las variedades autorizadas y las condiciones de cultivo del algodón para la campaña 2023/2024 y siguientes.

El objetivo de la norma es modificar las condiciones de cultivo que deben cumplir las superficies sembradas de algodón con derecho a pago en la campaña 2024/2025.

² Enlace a la *consulta*.

³ Enlace a la *consulta*.

⁴ Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control.

El plazo para presentar alegaciones finalizó el 27 de marzo de 2024⁵.

Sector del huevo

Proyecto de Real Decreto por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa de la Unión Europea de comercialización de huevos.

Con el objeto de reforzar el papel de los criterios de sostenibilidad en el sistema agroalimentario europeo, la Comisión ha revisado las normas de comercialización de huevos.

Entre otros, ha publicado el Reglamento Delegado (UE) 2023/2464⁶, por el que se determina que el marcado de huevos se hará en la explotación, a excepción de que los Estados Miembros autoricen a los productores a realizarlo en el centro de embalaje.

Teniendo en cuenta las particularidades de nuestro sistema productivo, a través del presente Real Decreto se establecen requisitos generales en materias tales como los códigos del productor, el etiquetado de envases destinados a la industria alimentaria y otros aspectos de marcado de estos productos.

El plazo para presentar alegaciones finalizó el 22 de marzo de 2024⁷.

Unión Europea

Propuesta de Reglamento Delegado sobre seguridad alimentaria: importaciones agroalimentarias: partidas que requieren notificación de llegada a la UE.

Esta iniciativa establece los casos y las condiciones en que las autoridades competentes pueden solicitar a los operadores que notifiquen la llegada de partidas de determinadas categorías de mercancías procedentes de países no pertenecientes a la UE que entren en dicho territorio.

Estas categorías, que incluyen alimentos y piensos de origen no animal y materiales en contacto con alimentos, no están sujetas a controles oficiales en los puestos de control fronterizos en virtud de la legislación de la UE.

El plazo para presentar alegaciones finaliza el 3 de abril de 2024⁸.

Propuesta de Reglamento delegado sobre productos fertilizantes de la UE: adaptación de los criterios de biodegradabilidad de los polímeros a la restricción relativa a los microplásticos establecida por el REACH.

Esta iniciativa tiene por objeto introducir criterios de biodegradabilidad para los polímeros

⁵ Enlace a la *consulta*.

⁶ Reglamento Delegado (UE) 2023/2464 de la Comisión, de 17 de agosto de 2023, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo.

⁷ Enlace al *proyecto*.

⁸ Enlace a la *consulta*.

(agentes de recubrimiento, agentes de retención de agua, películas plásticas y otros aditivos técnicos a base de polímeros) en los productos fertilizantes de la UE.

Asimismo, la iniciativa introduce otras modificaciones de carácter técnico.

El plazo para presentar alegaciones finaliza el 5 de abril de 2024⁹.

Propuesta de Reglamento sobre seguridad alimentaria: materiales plásticos en contacto con alimentos.

Este Reglamento pretende aumentar el control de calidad del Reglamento (UE) n.º 10/2011, sobre

materiales plásticos en contacto con alimentos, por medio de:

- la puesta en consonancia con el Reglamento (UE) 2022/1616, sobre plásticos reciclados, y el Reglamento (UE) n.º 528/2012, sobre biocidas;
- la introducción de requisitos de pureza para las sustancias obtenidas a partir de residuos y materiales naturales; y
- la adaptación de los ensayos de migración de los materiales multicapa y la repetición de los ensayos.

El plazo para presentar alegaciones finaliza el 10 de abril de 2024¹⁰.

A fondo

Copropietarios de fincas rústicas cedidas para la instalación de parques fotovoltaicos: consecuencias a efectos del IAE, IVA e IRPF.

La Dirección General de Tributos, en su consulta vinculante V3104-23, de 28 de noviembre, analiza las consecuencias fiscales —a efectos del impuesto sobre actividades económicas, del impuesto sobre el valor añadido y del impuesto sobre la renta de las personas físicas—, de un contrato firmado por varios copropietarios de una finca rústica con una empresa fotovoltaica, en virtud del cual esta última podrá instalar durante 20 años placas solares a cambio de un canon que abonará anualmente.

Impuesto sobre actividades económicas

Tras reparar en la normativa reguladora del impuesto sobre actividades económicas, el centro directivo recuerda que para considerar realizado su hecho imponible, una actividad será considerada como económica cuando concurren los siguientes requisitos: a) que se realice en territorio nacional; b) que suponga ordenación de medios de producción y/o recursos humanos con un fin determinado; c) que dicho fin sea, precisamente, la intervención en la producción o distribución de bienes y servicios; y d) que la referida ordenación se haga por cuenta propia.

⁹ Enlace a la *consulta*.

¹⁰ Enlace a la *consulta*.

Pues bien, desde un punto de vista subjetivo, si existe tal actividad económica podrán ser sujetos pasivos del impuesto las personas físicas, jurídicas, o cualquiera de las entidades a las que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria. A esos efectos, el centro directivo contempla dos posibilidades en relación con el supuesto analizado.

En primer lugar, que las personas físicas cotitulares de la finca se limiten a arrendar o ceder su uso a la empresa fotovoltaica, siendo ésta quien realice posteriormente la explotación de la planta fotovoltaica de producción de energía eléctrica. En este caso, la actividad realizada por los copropietarios será la de arrendamiento de inmuebles, clasificada en el grupo 862 —«Alquiler de bienes inmuebles de naturaleza rústica», de la sección primera de las Tarifas del impuesto—, que tiene una cuota nacional de 0,10% del valor catastral asignado a los bienes de naturaleza rústica a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles. Ahora bien, de acuerdo con la nota 2ª de dicho grupo 862, los sujetos pasivos cuyas cuotas por esta actividad sean inferiores a 601,01 euros tributarán por cuota cero.

La segunda posibilidad, pasa por entender que vayan a ser las citadas personas físicas quienes, una vez instalada la planta de placas fotovoltaicas, realicen la explotación de la planta. En ese contexto, la actividad realizada sería la de producción de energía eléctrica, clasificada en el epígrafe 151.4, «Producción de energía no especificada en los epígrafes anteriores, abarcando la energía procedente de mareas, energía solar, etc.», de la sección primera de las Tarifas. Este epígrafe tiene asignada una cuota municipal de 0,721215 euros por cada kw de potencia en generadores.

De todos modos, en cualquiera de los casos, a los titulares de las fincas, como personas físicas, les correspondería la exención en el impuesto sobre

actividades económicas, según lo establecido en el artículo 82.1.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Por otra parte, de acuerdo con la normativa reguladora de las obligaciones censales, como consecuencia de tal exención las personas físicas copropietarias deberán comunicar a la Administración tributaria, a través de las correspondientes declaraciones censales, su alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores (Modelos 036 y 037).

Impuesto sobre el valor añadido

Para analizar las consecuencias fiscales de la operación descrita en el ámbito del impuesto sobre el valor añadido, el centro directivo recuerda que, tal y como se desprende del Código Civil, la titularidad pro indiviso de un inmueble por varias personas determina la existencia de una comunidad de bienes, ente colectivo sin personalidad jurídica que, como el resto de los que cabe incluir en el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, puede tener la condición de sujeto pasivo a efectos de este impuesto.

Ahora bien, puntualiza el centro directivo, la existencia de una comunidad de bienes no implica considerarla en todo caso como sujeto pasivo del impuesto. Ello será así cuando la condición de empresario o profesional pueda predicarse de tal ente colectivo, desarrollando una actividad empresarial o profesional a efectos del impuesto.

Por tanto, en el caso analizado, la comunidad de bienes será sujeto pasivo del impuesto sobre el valor añadido si la cesión del uso del suelo constituye una actividad empresarial o profesional ejercida por aquélla, y no por sus miembros o comuneros. Será necesario, en ese caso, que las operaciones y el riesgo o ventura que de ellas derive, puedan atribuirse a la comunidad de bienes

de forma indiferenciada —y no a sus miembros o componentes—, así como que la normativa sustantiva de la actividad a desarrollar permita su ejercicio a través de una comunidad de bienes.

Por el contrario, si las operaciones se refieren a los miembros o componentes de la entidad, de manera que sean éstos los que asuman las consecuencias empresariales de las mismas, no se podrá considerar que la comunidad de bienes, por sí misma y con independencia de sus miembros, tenga la condición de sujeto pasivo del impuesto.

A esos efectos, teniendo en cuenta la breve información aportada en este caso por los consultantes, la Dirección General entiende que son los comuneros los que se dan de alta como empresarios a título individual; que son ellos los que asumen el riesgo de la actividad individualmente; y que entre ellos no existe intención de explotar en común una actividad con asunción conjunta de riesgos. De ello deduce que son también cada uno de los copropietarios de la finca, por separado, quienes asumen la condición de sujetos pasivos de la actividad de cesión del derecho a instalar placas solares en una finca rústica de su propiedad, debiendo cada uno de ellos repercutir el impuesto de forma fraccionada e individual y cumplir con la totalidad de obligaciones derivadas de la normativa del impuesto y, especialmente, las contenidas en el apartado uno del artículo 164 de la Ley 37/1992.

Impuesto sobre la renta de las personas físicas

También a efectos de analizar la operación descrita en el ámbito del impuesto sobre la renta de las personas físicas, la Dirección General tiene en cuenta las dos posibilidades ya apuntadas en torno a la actividad concreta que en este caso realizarán los copropietarios de la finca rústica.

Así, si tales sujetos se limitan a arrendar o ceder el uso de la finca a la empresa, siendo ésta quien realice la explotación de la planta fotovoltaica, el arrendamiento generará rendimientos del capital inmobiliario que cada copropietario se imputará en proporción a su respectivo porcentaje en la propiedad de la finca. Si, por el contrario, serán los copropietarios quienes exploten la planta, una vez instalada en su finca —teniendo en cuenta que la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial está sometida al régimen de autorización administrativa previa, de forma que sólo quienes cuenten con tal autorización podrán desarrollarla—, obtendrán en ese caso rendimientos de actividades económicas a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Autora

Pilar Álvarez Barbeito

Principales normas publicadas

Legislación española

Real Decreto 202/2024, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto del Fondo Español de Garantía Agraria

Derecho de la Unión Europea

Reglamento de Ejecución (UE) 2024/206 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2023, por el

que se establece la frecuencia y el formato de la notificación de irregularidades respecto del Fondo Europeo Agrícola de Garantía y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, a efectos del Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1975 de la Comisión.

DOUE(L) n.º 206 de 29/02/2024

Reglamento de Ejecución (UE) 2024/735 de la Comisión, de 28 de febrero de 2024, por el que se aprueba una modificación de un término tradicional en el sector vitivinícola con arreglo al artículo 115, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (Viejo).

DOUE(L) n.º 735 de 01/03/2024

Reglamento de Ejecución (UE) 2024/764 de la Comisión, de 29 de febrero de 2024, relativo a la autorización de un preparado de *Bacillus subtilis* CNCM I-4606, CNCM I-5043 y CNCM I-4607 y *Lactococcus lactis* CNCM I-4609 como aditivo para piensos para todas las especies animales.

DOUE(L) n.º 764 de 01/03/2024

Reglamento de Ejecución (UE) 2024/808 de la Comisión, de 29 de febrero de 2024, que modifica los anexos I y II del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/594, por el que se establecen medidas especiales de control de la peste porcina africana.

DOUE(L) n.º 808 de 01/03/2024

Reglamento de Ejecución (UE) 2024/763 de la Comisión, de 29 de febrero de 2024, relativo a

la renovación de la autorización de preparados de *Lactiplantibacillus plantarum* NCIMB 30083 y *Lactiplantibacillus plantarum* NCIMB 30084 como aditivos para piensos para todas las especies animales y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 308/2013.

DOUE(L) n.º 763 de 01/03/2024

Reglamento de Ejecución (UE) 2024/754 de la Comisión, de 29 de febrero de 2024, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1762 en relación con las condiciones de autorización de un preparado de *Bacillus subtilis* DSM 32324, *Bacillus subtilis* DSM 32325 y *Bacillus amyloliquefaciens* DSM 25840 como aditivo en piensos para todas las especies de aves de corral de engorde o criadas para puesta o reproducción (titular de la autorización: Chr. Hansen A/S).

DOUE(L) n.º 754 de 01/03/2024

Reglamento de Ejecución (UE) 2024/752 de la Comisión, de 29 de febrero de 2024, relativo a la denegación de autorización de un preparado de *Phaffia rhodozyma* (ATCC SD-5340) rica en astaxantina como aditivo para piensos para salmones y truchas.

DOUE(L) n.º 752 de 01/03/2024

Reglamento de Ejecución (UE) 2024/750 de la Comisión, de 29 de febrero de 2024, relativo a la renovación de la autorización de la taumatina como aditivo para piensos para todas las especies animales y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 869/2012.

DOUE(L) n.º 750 de 01/03/2024

Reglamento de Ejecución (UE) 2024/749 de la Comisión, de 29 de febrero de 2024, relativo a la autorización del lignosulfonato como aditivo para piensos para todas las especies animales.

DOUE(L) n.º 749 de 01/03/2024

Reglamento de Ejecución (UE) 2024/762 de la Comisión, de 1 de marzo de 2024, por el que se corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/415, relativo a la autorización del ácido málico, el ácido cítrico producido por *Aspergillus niger* DSM 25794 o CGMCC 4513/CGMCC 5751 o CICC 40347/CGMCC 5343, el ácido sórbico y el sorbato de potasio, el ácido acético, el diacetato de sodio y el acetato de calcio, el ácido propiónico, el propionato de sodio, el propionato de calcio y el propionato de amonio, el ácido fórmico, el formiato de sodio, el formiato de calcio y el formiato de amonio, y el ácido láctico producido por *Bacillus coagulans* (LMG S-26145 o DSM 23965), o *Bacillus smithii* (LMG S-27890) o *Bacillus subtilis* (LMG S-27889) y el lactato de calcio como aditivos en piensos para todas las especies animales.

DOUE(L) n.º 762 de 04/03/2024

Reglamento (UE) 2024/823 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de febrero de 2024, sobre medidas comerciales excepcionales para los países y territorios participantes o vinculados al Proceso de Estabilización y Asociación (versión codificada).

DOUE(L) n.º 823 de 06/03/2024

Reglamento Delegado (UE) 2024/822 de la Comisión, de 21 de noviembre de 2023, por el que se modifica el anexo IV del Reglamento (UE) n.º 576/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo

en lo que respecta a los requisitos de validez de las pruebas de valoración de anticuerpos antirrábicos para perros, gatos y hurones.

DOUE(L) n.º 822 de 06/03/2024

Reglamento de Ejecución (UE) 2024/794 de la Comisión, de 5 de marzo de 2024, relativo a la autorización de un preparado de endo-1,4-beta-xilanas producida por *Komagataella phaffii* CGMCC 7.371 como aditivo en piensos para todas las especies de aves y los lechones de todas las especies de suidos (titular de la autorización: Victory Enzymes GmbH).

DOUE(L) n.º 794 de 06/03/2024

Reglamento de Ejecución (UE) 2024/781 de la Comisión, de 5 de marzo de 2024, relativo a la autorización de un preparado de a-galactosidasa producida por *Saccharomyces cerevisiae* CBS 615.94 y endo-1,4-b-glucanasa producida por *Aspergillus niger* CBS 120604 como aditivo alimentario para pollos de engorde, especies menores de aves de corral para engorde y pollitas para puesta (titular de la autorización: Kerry Ingredients & Flavours Ltd.) y por el que se derogan los Reglamentos de Ejecución (UE) n.º 237/2012 y (UE) n.º 1365/2013.

DOUE(L) n.º 781 de 06/03/2024

Reglamento de Ejecución (UE) 2024/780 de la Comisión, de 5 de marzo de 2024, relativo a la renovación de la autorización de un preparado de endo-1,4-beta-xilanas producida por *Trichoderma citrinoviride* DSM 34663 como aditivo en piensos para todas las especies de aves de corral de engorde, todas las especies de aves de corral ponedoras y criadas para puesta, los lechones destetados, los cerdos de engorde y las

carpas, así como la autorización de tal preparado como aditivo en piensos para todas las especies de aves de corral para reproducción, los pavos criados para reproducción, las especies menores de aves de corral criadas para reproducción, las aves ornamentales, los lechones lactantes y las especies porcinas menores de engorde (titular de la autorización: Huvepharma NV), y por el que se derogan los Reglamentos de Ejecución (UE) 2015/1043, (UE) 2017/1906 y (UE) 2018/327.

DOUE(L) n.º 780 de 06/03/2024

Reglamento de Ejecución (UE) 2024/778 de la Comisión, de 5 de marzo de 2024, relativo a la autorización de un preparado de proteasa producida por *Bacillus licheniformis* DSM 33099 como aditivo en piensos para todas las especies de aves de corral de engorde, criadas para puesta o reproducción (titular de la autorización: DSM Nutritional Products Ltd).

DOUE(L) n.º 778 de 06/03/2024

Reglamento de Ejecución (UE) 2024/777 de la Comisión, de 5 de marzo de 2024, relativo a la autorización de L-lisina base líquida, monoclóhidrato de L-lisina líquido y monoclóhidrato de L-lisina producidos por *Escherichia coli* NITE BP-02917 como aditivos para piensos destinados a todas las especies animales.

DOUE(L) n.º 777 de 06/03/2024

Recomendación (UE) 2024/600 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2023, relativa al proyecto de Plan Nacional Integrado de Energía y Clima actualizado de España para el período 2021-2030 y a la coherencia de las medidas de España con el objetivo de neutralidad climática de

la Unión y con respecto a garantizar avances en materia de adaptación.

DOUE(L) n.º 600 de 07/03/2024

Reglamento de Ejecución (UE) 2024/840 de la Comisión, de 6 de marzo de 2024, por el que se fijan los derechos de importación aplicables a determinadas clases de arroz descascarillado a partir del 7 de marzo de 2024.

DOUE(L) n.º 840 de 07/03/2024

Reglamento de Ejecución (UE) 2024/834 de la Comisión, de 5 de marzo de 2024, por el que se modifican los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 por lo que respecta a las entradas correspondientes a Canadá y los Estados Unidos en las listas de terceros países desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de aves de corral, productos reproductivos de aves de corral y carne fresca de aves de corral y de aves de caza.

DOUE(L) n.º 834 de 07/03/2024

Reglamento de Ejecución (UE) 2024/834 de la Comisión, de 5 de marzo de 2024, por el que se modifican los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 por lo que respecta a las entradas correspondientes a Canadá y los Estados Unidos en las listas de terceros países desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de aves de corral, productos reproductivos de aves de corral y carne fresca de aves de corral y de aves de caza.

DOUE(L) n.º 834 de 07/03/2024,

Decisión de Ejecución (UE) 2024/816 de la Comisión, de 5 de marzo de 2024, por la que se tratan

cuestiones sobre la segunda evaluación comparativa de los biocidas rodenticidas anticoagulantes con arreglo al artículo 23, apartado 5, del Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo.

DOUE(L) n.º 816 de 07/03/2024

Reglamento de Ejecución (UE) 2024/786 de la Comisión, de 6 de marzo de 2024, relativo a la autorización de un preparado de aceite de tomillo, aceite de anís estrellado y polvo de corteza de quillaja como aditivo en piensos para todas las especies de aves de corral de engorde (titular de la autorización: Delacon Biotechnik GmbH).

DOUE(L) n.º 786 de 07/03/2024

Reglamento de Ejecución (UE) 2024/806 de la Comisión, de 7 de marzo de 2024, relativo a la autorización de la tintura de pino de *Pinus sylvestris* L. como aditivo para piensos destinado a todas las especies animales.

DOUE(L) n.º 806 de 08/03/2024

Reglamento de Ejecución (UE) 2024/839 de la Comisión, de 8 de marzo de 2024, por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa de bajo riesgo urea con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 de la Comisión.

DOUE(L) n.º 839 de 11/03/2024

Reglamento de Ejecución (UE) 2024/821 de la Comisión, de 8 de marzo de 2024, por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa de bajo riesgo proteínas hidrolizadas con arre-

glo al Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 de la Comisión.

DOUE(L) n.º 821 de 11/03/2024

Decisión de Ejecución (UE) 2024/852 de la Comisión, de 8 de marzo de 2024, por la que se modifica el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447, sobre medidas de emergencia en relación con los brotes de gripe aviar de alta patogenicidad en determinados Estados miembros [notificada con el número C(2024) 1646].

DOUE(L) n.º 852 de 11/03/2024

Reglamento de Ejecución (UE) 2024/824 de la Comisión, de 8 de marzo de 2024, relativo a la autorización de tintura de genciana de *Gentiana lutea* L. como aditivo para piensos destinado a determinadas especies animales.

DOUE(L) n.º 824 de 11/03/2024

Reglamento de Ejecución (UE) 2024/833 de la Comisión, de 11 de marzo de 2024, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1768/95 de la Comisión en lo que respecta a la responsabilidad por perjuicios conforme al artículo 94, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 2100/94 del Consejo.

DOUE(L) n.º 833 de 12/03/2024

Reglamento de Ejecución (UE) 2024/842 de la Comisión, de 11 de marzo de 2024, por el que se restablecen medidas de salvaguardia respecto a las importaciones de arroz índica originario de Camboya y Myanmar/Birmania.

DOUE(L) n.º 842 de 12/03/2024

Decisión de Ejecución (UE) 2024/845 de la Comisión, de 12 de marzo de 2024, por la que se establece la asignación definitiva de ayuda de la Unión a los Estados miembros para las frutas y hortalizas y la leche destinadas a centros escolares en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2024 y el 31 de julio de 2025 y por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2023/655.

DOUE(L) n.º 845 de 14/03/2024

Reglamento de Ejecución (UE) 2024/870 de la Comisión, de 13 de marzo de 2024, que modifica el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/594, por el que se establecen medidas especiales de control de la peste porcina africana.

DOUE(L) n.º 870 de 14/03/2024

Reglamento de Ejecución (UE) 2024/880 de la Comisión, de 14 de marzo de 2024, por el que se modifican los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 por lo que respecta a las entradas correspondientes a Canadá y los Estados Unidos en las listas de terceros países desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de aves de corral, productos reproductivos de aves de corral y carne fresca de aves de corral y de aves de caza.

DOUE(L) n.º 880 de 15/03/2024

Reglamento de Ejecución (UE) 2024/771 de la Comisión, de 29 de febrero de 2024, que modifica el Reglamento (CE) n.º 152/2009 de la Comisión, por el que se establecen los métodos de muestreo y análisis para el control oficial de los piensos.

DOUE(L) n.º 771 de 15/03/2024

C/2024/1979 18.3.2024

Dictamen del Comité Europeo de las Regiones sobre «La gestión de riesgos y la regulación del mercado: los instrumentos para reforzar la sostenibilidad de la agricultura europea».
(C/2024/1979)

Decisión de Ejecución (UE) 2024/861 de la Comisión, de 15 de marzo de 2024, sobre el reconocimiento del informe que incluye información relativa a las emisiones típicas de gases de efecto invernadero procedentes del cultivo de colza en Canadá de conformidad con el artículo 31, apartados 3 y 4 de la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

DOUE(L) n.º 861 de 19/03/2024

Reglamento de Ejecución (UE) 2024/859 de la Comisión, de 18 de marzo de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 37/2010 en lo relativo a la clasificación de la sustancia salicilato de sodio por lo que respecta a su límite máximo de residuos en los productos alimenticios de origen animal.

DOUE(L) n.º 859 de 19/03/2024

Reglamento de Ejecución (UE) 2024/860 de la Comisión, de 18 de marzo de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 37/2010 en lo relativo a la sustancia estradiol-17β.

DOUE(L) n.º 860 de 19/03/2024

Reglamento de Ejecución (UE) 2024/859 de la Comisión, de 18 de marzo de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 37/2010 en lo relativo a la clasificación de la sustancia salicilato de sodio por lo que respecta a su límite máximo de residuos en los productos alimenticios de origen animal.

DOUE(L) n.º 859 de 19/03/2024

Reglamento de Ejecución (UE) 2024/885 de la Comisión, de 20 de marzo de 2024, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2782, por el que se establecen los métodos de muestreo y análisis para el control del contenido de micotoxinas en los alimentos, en lo que respecta al método de muestreo de las hierbas secas, las infusiones (producto desecado), el té (producto desecado) y las especias en polvo.

DOUE(L) n.º 885 de 21/03/2024

Reglamento de Ejecución (UE) 2024/879 de la Comisión, de 21 de marzo de 2024, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2019 en lo que respecta a determinados vegetales para plantación de *Corylus avellana*, originarios del Reino Unido.

DOUE(L) n.º 879 de 22/03/2024

Reglamento de Ejecución (UE) 2024/968 de la Comisión, de 21 de marzo de 2024, que modifica el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/594, por el que se establecen medidas especiales de control de la peste porcina africana.

DOUE(L) n.º 968 de 22/03/2024

Reglamento de Ejecución (UE) 2024/878 de la Comisión, de 21 de marzo de 2024, por el que se adoptan normas uniformes sobre el tamaño de las unidades pequeñas de acondicionamiento primario de medicamentos veterinarios a que se refiere el artículo 12 del Reglamento (UE) 2019/6 del Parlamento Europeo y del Consejo.

DOUE(L) n.º 878 de 22/03/2024

Reglamento de Ejecución (UE) 2024/877 de la Comisión, de 21 de marzo de 2024, por el que se modifica el anexo VIII del Reglamento (CE) n.º 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que concierne a la aprobación del estatus sanitario de riesgo insignificante de tembladera clásica de Chequia.

DOUE(L) n.º 877 de 22/03/2024

Reglamento de Ejecución (UE) 2024/875 de la Comisión, de 21 de marzo de 2024, por el que se adopta una lista de abreviaturas y pictogramas comunes en toda la Unión que deben utilizarse en el acondicionamiento de los medicamentos veterinarios a efectos del artículo 10, apartado 2, y del artículo 11, apartado 3, del Reglamento (UE) 2019/6 del Parlamento Europeo y del Consejo.

DOUE(L) n.º 875 de 22/03/2024

Reglamento (UE) 2024/891 de la Comisión, de 22 de marzo de 2024, que modifica los anexos II y V del Reglamento (CE) n.º 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los límites máximos de residuos de bifenazato en determinados productos.

DOUE(L) n.º 891 de 25/03/2024

Reglamento (UE) 2024/887 de la Comisión, de 22 de marzo de 2024, por el que se modifican los anexos, IV, VIII y IX del Reglamento (CE) n.º 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a la alimentación animal, la puesta en el mercado y la importación en la Unión.

DOUE(L) n.º 887 de 25/03/2024

Reglamento Delegado (UE) 2024/946 de la Comisión, de 18 de enero de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las asignaciones para pagos directos de los Estados miembros.

DOUE(L) n.º 946 de 26/03/2024

Reglamento Delegado (UE) 2024/950 de la Comisión, de 15 de enero de 2024, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2019/1602 en lo que respecta a la fecha de aplicación y a los casos en que las autoridades aduaneras están obligadas a deducir las cantidades declaradas en la declaración en aduana de la cantidad total permitida declarada en el documento sanitario común de entrada (DSCE).

DOUE(L) n.º 950 de 26/03/2024

Recomendación (UE) 2024/907 de la Comisión, de 22 de marzo de 2024, relativa al control del níquel en los alimentos.

DOUE(L) n.º 907 de 26/03/2024

Reglamento Delegado (UE) 2024/950 de la Comisión, de 15 de enero de 2024, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2019/1602 en lo que respecta a la fecha de aplicación y a los casos en que las autoridades aduaneras están obligadas a deducir las cantidades declaradas en la declaración en aduana de la cantidad total permitida declarada en el documento sanitario común de entrada (DSCE).

DOUE(L) n.º 950 de 26/03/2024

Reglamento (UE) 2024/918 de la Comisión, de 25 de marzo de 2024, por el que se modifica el anexo VII del Reglamento (CE) n.º 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a determinados requisitos de información que deben cumplir los Estados miembros en relación con los programas de cría nacionales para seleccionar animales resistentes a las encefalopatías espongiiformes transmisibles.

DOUE(L) n.º 918 de 26/03/2024

Decisión de Ejecución (UE) 2024/963 de la Comisión, de 21 de marzo de 2024, por la que se modifica el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447, sobre medidas de emergencia en relación con los brotes de gripe aviar de alta patogenicidad en determinados Estados miembros.

DOUE(L) n.º 963 de 27/03/2024

Reglamento de Ejecución (UE) 2024/916 de la Comisión, de 26 de marzo de 2024, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/17, por el que se establece, de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/6 del Parlamento Europeo y del Consejo, una lista de modificaciones que no exigen evaluación.

DOUE(L) n.º 916 de 27/03/2024

Para cualquier duda, por favor, póngase en contacto con alguno de los siguientes letrados:

José Luis Palma Fernández

Tel.: (+34) 91 582 91 00
jlpalma@ga-p.com

Yago Fernández Darna

Tel.: (+34) 91 582 91 00
yfernandez@ga-p.com

Amelia Suárez Picazo

Tel.: (+34) 91 582 91 00
asuarez@ga-p.com

Laura Chies Adell

Tel.: (+34) 91 582 91 00
lchies@ga-p.com

Advertencia legal: Este boletín sólo contiene información general y no se refiere a un supuesto en particular. Su contenido no se puede considerar en ningún caso recomendación o asesoramiento legal sobre cuestión alguna.

© Gómez-Acebo & Pombo Abogados, 2024. Todos los derechos reservados.